

Bogotá, D.C.

Doctor  
ARMANDO LOZANO  
Subdirector de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público  
alozano@dadep.gov.co, cbayona@dadep.gov.co  
Defensoría del Espacio Público  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud ante la UTA de la CIEP de autorización para intervenir espacios públicos y tramos viales – proyecto Calles Mágicas de la Secretaría Distrital del Hábitat

Apreciado doctor Leandro.

En el marco de lo indicado en lo indicado en la Resolución 289 del 20 de noviembre de 2020 “*Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de proyectos especiales de intervención táctica (PEIT) en el distrito capital*”, le adjunto a esta comunicación los siguientes documentos que incluyen un grupo de espacios públicos y tramos viables, para obtener la autorización para pintar juegos infantiles algunos espacios públicos de la ciudad:

- 20210528 - Fichas técnicas San Cristobal 33 a 35.pdf
- 20210608 - Ficha técnica Calles Magicas 1 a 6.pdf
- 20210608 - Ficha técnica Calles Magicas 7 a 13.pdf
- 20210609 - Ficha técnica Calles Magicas 14 a 23.pdf
- 20210609 - Ficha técnica Calles Magicas 24 a 32.pdf
- 20210609 - Ficha técnica Calles Magicas 36 a 42.pdf
- 20210614 - Ficha técnica Calles Magicas 43 a 52.pdf
- 20210615 - Ficha técnica Calles Magicas 53 a 57.pdf
- 20210617 - Ficha técnica Calles Magicas 58 a 63.pdf

Le agradecemos su valiosa colaboración para el desarrollo de las Calles Mágicas, cuya iniciativa está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Cordialmente,

**JUANITA MARIA SOTO OCHOA**  
Subdirector(a) de Participación de Participación y Relaciones con la Comunidad  
e-mail: [juanita.soto@habitatbogota.gov.co](mailto:juanita.soto@habitatbogota.gov.co)

Anexos: Documentos de soporte para el proyecto de Calles Mágicas (63 folios)